



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 22 de marzo de 2023

Oficio No. SG/041/2023

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Rectora de la Universidad de Sonora

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte

Secretario General Administrativo de la Universidad de Sonora

Presentes.

Sirva el presente oficio para enviarle un cordial saludo y en el marco de la Revisión Contractual actual les hago llegar el **Tercer Anexo al Pliego de Violaciones al CCT**, como parte de la Revisión Contractual actual.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se preste a los presentes documentos y quedamos de Ustedes para darle seguimiento.

Atentamente

“Ciencia y Cultura”

Mtro. Juan Díaz Hilton

Secretario General

STAUS



C.c.p. Mtro. Fermín González, director de Recursos Humanos, UNISON.

C.c.p. H. Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

C.c.p. Archivo STAUS.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

TERCER ANEXO AL PLIEGO DE VIOLACIONES

A CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, Y A LA LEY NÚMERO 169 ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUAL REVISIÓN CONTRACTUAL 2023.

UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE.

At'n: Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora.

1. **CLÁUSULAS 40, 41, 42. CONCURSOS DE PLAZAS QUE QUEDAN VACANTES; INGRESO DEL PERSONAL ORDINARI TEMPORAL; REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN PERSONAL ORDINARIO TEMPORAL**

Violación:

El docente Gabriel Núñez Othón adscrito al departamento de Deportes reclama que la jefa de departamento de Cs. Deporte y de la Actividad Física no realizó el concurso curricular para asignar las 12 horas de Deporte Curricular en la materia de voleibol que dejó el maestro Jesús Alfonso Arzac (violando las cláusulas 41 y 42 del CCT), quien recibió su jubilación a partir del día 02 de febrero de 2023, asignando dichas horas fuera del procedimiento que regula el EPA y el CCT, a una persona de nombre Bianca Torres Pro, tampoco la jefa avisó formalmente a la delegación sindical de esta vacante (violando la cláusula 40).

Reparación:

Que se resuelva la contratación improcedente y se deje vacante la plaza ocupada, además se establezca el compromiso por parte de la jefa de departamento y de la dirección de recursos humanos de hacer convocatorias de ingreso de conformidad al CCT y al EPA.

2. **CLÁUSULA 65. DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN**

Violación:

La docente Ana Cristina Ortega Vanegas adscrita al departamento CEA de la unidad regional Caborca reclama que en el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora se le aprobó el nivel "C" de profesor de asignatura por parte del presidente a cargo M.A. Evaristo Parra Flores y de la secretaria a cargo Dra. Olga Selenia Federico Valle, sin embargo, el vocal, el Dr. Rene Alejandro León Félix no lo acepta.

UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBID **O**
22 MAR, 2023
en 14:17

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA



SDA



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendía y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

La docente plantea que la Universidad le reconoce el grado de CANDIDATA A DOCTORA con fecha de 29 de abril de 2021. La solicitud para asignación de nivel por parte del jefe de departamento fue a raíz de resultar ganadora de la convocatoria URN-DCES-DCEA036 con fecha de publicación 02 de junio de 2022, al ser revisado su expediente por el Dr. Rene Alejandro León Félix NO LE HACE VALIDO SU GRADO DE CANDIDATA A DOCTORA a pesar de estar el documento en su expediente, obstruyendo así el derecho y bienestar de la docente.

Reparación:

La docente solicita que en definitiva se le acepte su asignación de nivel "C" respetando la aprobación de la mayoría de los miembros de la Comisión Dictaminadora, siendo estos el presidente M.A. Evaristo Parra Flores y de la secretaria a cargo Dra. Olga Selenia Federico Valle.

3. CLÁUSULAS 99 FRACCIÓN 1 Y 4, 117. DERECHOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES; OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES; ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA 169

Violación:

Por acuerdo de la academia de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica, el docente Carlos Hugo Alcalá Galván profesor investigador de tiempo completo adscrito al DICTUS reclama que no se le otorga el nombramiento como director de tesis de cuatro estudiantes de posgrado en Biociencias al profesor que realiza todas las funciones como tal en alto sentido de responsabilidad y cumplimiento con objetivos, metas y compromisos con la institución y organismos de apoyo a las actividades de investigación científica como el CONACYT. Que el lineamiento de los programas de posgrado de la División de Cs. Biológicas y la Salud (DCByS) de la UNISON limita de forma discriminante el vincular la docencia con la investigación para la formación de profesionistas altamente calificados y socialmente comprometidos con el desarrollo y la transformación del país y del estado de Sonora de acuerdo con la Ley Orgánica 169 de la Universidad de Sonora, en el título primero, en el capítulo único (de la naturaleza y objetivos), artículos 6 fracción III y IV.

En este sentido, es necesario que la reglamentación interna por la que se rige el posgrado en Biociencias de la DCByS sea interpretada, aplicada y reglamentada en todos sus aspectos.

La aplicación de los lineamientos de posgrados de la DCByS ha sido discrecional e inequitativa para la participación de profesores, por lo menos en el posgrado de Biociencias.

En reunión con autoridades de la DCByS, director Dr. Juan Carlos Ruiz Gálvez y el secretario académico Dr. Eduardo Ruiz Bustos reconocieron que esta acción es injusta y que de hecho en uno de los posgrados del



UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBID **O**
22 MAR, 2023
en 14:17



SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

JDA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

departamento de Cs. Químico Biológicas se había presentado un caso similar y se le otorgó el nombramiento de director al profesor afectado, haciendo exclusión del lineamiento señalado. Durante varios años, de igual manera dicho requisito no era aplicado y profesores que no tenían reconocimiento SNI tenían nombramiento como director, aunque los mencionados lineamientos de posgrado de la DCQyS ya estaban en vigencia.

Considera que dicho acto es injusto y limitativo por las siguientes razones: Lo esta limitado a la obtención de logros para el cambio de categoría y nivel. Que tiene derecho a realizar sus actividades (CCT Capítulo V, Cláusulas 99 y 117, Capítulo VI) y a la búsqueda de mejorar su nivel en el tabulador (EPA Título V De la Promoción del Personal Académico).

Se le impide tener el reconocimiento como director de Tesis y tutor de estudiantes de posgrado. Según el lineamiento de los posgrados de la CQByS solo los investigadores reconocidos por SIN-CONACYT tendrían dicho reconocimiento. El docente realiza todas las actividades de un director de tesis con experiencia y dedicación, tales como:

- Autor intelectual de los proyectos generales, actividades de investigación y preparación de los documentos para publicación en artículos científicos, de divulgación y/o libros.
- Promociona la consecución de recursos y colaboración interinstitucional con otros investigadores nacionales y extranjeros para la realización de las metas en los proyectos de investigación.
- Realiza todas las salidas de campo en compañía de los estudiantes de posgrado a sus actividades de muestreo.
- Supervisa todas las actividades académicas de los estudiantes, lo cual incluye administración y análisis de datos, interpretación de resultados, redacción de tesis y cumplimiento de sus compromisos con el programa académico y requisitos de CONACYT.

Aspectos particulares:

Cuatro estudiantes se acercaron a él para que los incluyera en sus proyectos sobre Ecología y Manejo de Fauna Silvestre. Con actividades incluidas en proyecto con financiamiento, los estudiantes fueron aceptados en el posgrado de Biociencias para realizar estudios de maestría. Sin embargo, semanas después se conformó el comité tutorial y la dirección de tesis para cada estudiante, y se asignó a otros investigadores que no cuentan con el perfil ni la experiencia en los temas involucrados en las actividades de investigación correspondiente. Personal que no tiene la formación ni la experiencia en su área de trabajo no puede ser asignado como director de tesis de los cuatro estudiantes que él esta dirigiendo. Pudiera incluso incurrir en plagio.



Handwritten signature

Handwritten signature

UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBID **O**

22 MAR. 2023

en 14:17

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

El docente solicitó por escrito recibir el reconocimiento para ser considerado director de tesis de los cuatro estudiantes bajo su responsabilidad. Las razones por las cuales considera ser director son claras y las enumera a continuación:

- 1) Tiene proyectos vigentes con recursos financieros internos y externos, donde participan cuatro estudiantes de maestría de posgrado en Biociencias.
- 2) Las actividades de investigación se realizan en convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras como la Universidad de Idaho, Universidad de Arizona, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno de Sonora y la Asociación de Ganaderos Diversificados del Estado de Sonora.
- 3) Desde 2019 participa como miembro del Comité Binacional para Recuperación del Berrendo Sonorense. Este comité está formado por personal académico, técnico e investigadores de distintas dependencias de gobierno federal y estatal en EUA y México, aparte de profesores de varias universidades. Con la Universidad de Idaho han convenido un trabajo conjunto y ellos realizarán análisis genéticos de muestras fecales de berrendo y venado bura con las que trabajan en las tres tesis de maestría en UNISON. Además, recibieron en estancia de investigación por tres meses a una de sus estudiantes en el laboratorio de estudios moleculares de la misma universidad. El docente a gestionado todas las acciones de investigación y colaboración conjunta.
- 4) Es responsable directo de la formación y compromisos con los estudiantes para que terminen en tiempo y forma con el programa de posgrado. Es su interés y compromiso cumplir con los propósitos para elevar y mantener los más altos niveles de calidad en el posgrado y, por lo tanto, hara todo lo posible para ser reconocido por el SNI en la siguiente convocatoria. Seria un honor ser miembro del Núcleo Académico del Posgrado.

Reparación:

Que la Administración Universitaria se comprometa a:

- a) Otorgar el nombramiento de director de tesis a quien funge en todos los aspectos con las actividades correspondientes para ello. El nombramiento debe ser inmediato para que, en todos los documentos oficiales de la estudiante que está por presentar su examen de grado y



UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBID **O**

22 MAR. 2023

en 14:17



SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

JDA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

de los que continúan en el programa aparezca el nombre y espacio para firma del profesor correspondiente responsable quien hace el presente reclamo.

b) Que el reglamento de posgrados de la UNISON sea aplicable de manera equitativa para todos los profesores de la UNISON.

4. CLÁUSULA 99. DERECHOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES

Violación:

Por acuerdo de las academias de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica, Nutrición, Desarrollo y Utilización de Recursos Acuáticos, y Ecosistemas Costeros y Marinos, el docente Ramón Héctor Barraza Guardado manifiesta que son las que históricamente han tenido y tienen la mayor presencia de proyectos en la Unidad Experimental Kino (UEK), y que, por lo tanto, han contribuido mayormente con el desarrollo y quieren un progreso constante de la misma, así como evitar su deterioro. Señalan que la UEK es una estación experimental donde se realiza investigación y docencia que fue fundada en la década de 1970, es decir, existe una antigüedad de trabajo superior a los 40 años, atiende los programas de la Licenciatura en Biología y del Posgrado en Biociencias y las actividades de investigación de diversas Academias de Departamento DICTUS. También recibe docentes, investigadores y estudiantes de otros departamentos de la UNISON, así como Universidades Externas. Esto les da una idea de la cantidad de personal que realiza su trabajo en la Unidad, así como de las necesidades que se generan. La mayor parte del personal con que cuenta la Unidad es manual y administrativo, por lo tanto, es muy importante la figura del responsable administrativo, actualmente bajo la persona del C.P. Moisés Jiménez Chávez.

La figura de responsable de la UEK tradicionalmente estuvo a cargo de un académico; así fue por más de 30 años. Sin embargo, llegó un momento en que los académicos decidieron solicitar una plaza de administrador para que el responsable de la UEK fuera una persona que atendiera exclusivamente este aspecto y no un académico realizando trabajo extra de administrador. Este cambio necesario fue realizado con la intención de que la UEK fuera atendida de mejor manera y que las academias, los docentes, tuvieran más tiempo para la docencia e investigación. Se contrató al administrador quien ya lleva alrededor de 14 años como responsable administrativo, pero los resultados están muy lejos de lo esperado, como se explicará a continuación el acto reclamado:

El problema fundamental es que el C.P. Moisés Jiménez no está presente en su lugar de adscripción que es la UEK, eso es muy dañino porque él es el jefe inmediato de alrededor de 15 personas, distribuidas entre vigilantes, intendentes, secretaria, auxiliar mantenimiento, asistentes técnicos de

UNIVERSIDAD DE SONORA



JPH



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

investigación y trabajadores eventuales, quienes requieren de manejo y coordinación diaria. El administrador tiene una presencia de uno a dos días a la semana, en los cuales llega tarde y se regresa temprano a Hermosillo. Esto ha sido casi siempre e incluso el anterior jefe de este departamento ingresó una queja al secretario administrativo de la UNISON, para que se atendiera esta problemática. Como es lógico, la escasa presencia del C.P. Moisés Jiménez genera una afectación significativa a los académicos, ya que dependen del personal manual y administrativo porque en la UEK se favoreció ampliamente la contratación de este tipo de personal y no de técnicos académicos.

La ausencia del administrador provoca:

- Ausentismo del personal muy marcado
- Los trabajadores llegan tarde y se van temprano cuando no se presenta el administrador
- Vacío de autoridad, por lo tanto, los trabajadores se autogobiernan
- Exagerando divisionismo entre trabajadores, porque el administrador tiene que estar informado y lo hace mediante un trabajador informante que vigila al personal
- El administrador actúa con una exagerada preferencia sobre tres trabajadores que son de su entera confianza, ante cualquier oportunidad busca permanentemente promoverlos de nivel, asimismo, no tolera que el resto de los trabajadores los critiquen ante cualquier mal desempeño que le señalen. Esto es insano porque con eso promueve el divisionismo
- El administrador ha perdido totalmente la autoridad sobre los trabajadores, prácticamente lo ignoran. Esto es muy dañino porque los perjudicados son los docentes ya que no hay autoridad que obligue a los trabajadores que cumplan debidamente con sus tareas de apoyo
- Todavía no cuentan con personal de intendencia, el que lo había en cuanto se basificó, el administrador apoyo la idea de promoverlo a oficial de oficina y este solo les "ayuda" a limpiar algunas partes de las instalaciones, debido a ello no se le puede obligar a limpiar porque es oficial de oficina. Es totalmente incongruente porque la secretaria permanentemente no tiene trabajo asignado, ni siquiera cuenta con computadora, además, el administrador no genera ninguna necesidad de apoyo porque no asiste regularmente a la UEK. El resultado de todo esto es instalaciones con falta de aseo, incluyendo laboratorios.
- Existe aparentemente un solo trabajador para el área de mantenimiento, siendo que la UEK requiere permanentemente mantenimiento, este trabajador solamente es eventual, a veces tiene propuesta y otras no. Es apoyo aparente porque frecuentemente el



UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBID **O**

22 MAR. 2023

en 14:17

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA



JDA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

administrador y el Coordinador académico de la UEK lo asignan (como ocurre en este momento) a atender experimentos, en este caso en un proyecto del coordinador académico (TÉC. Académico Dr. Christian Minjarez). El resultado es que se encuentra desatendida el área de mantenimiento.

- Pésimas condiciones de la infraestructura y una UEK sucia.
- Falta de seguimiento a necesidades administrativas y académicas, debido a ello, en los últimos años decidieron realizar trámites a través de la secretaria administrativa del DICTUS, quien se encuentra en Hermosillo.
- El desempeño del C.P. Moisés Jiménez es tan deficiente, que resolver una necesidad académica puede tardar años, como sucedió con el servicio de internet de la UEK, para el cual se tuvo que recurrir a un acto reclamado por violación al CCT para que, después de años, pudieran contar con ese servicio.
- Necesidades básicas como el abasto seguro de agua para baños y laboratorios no se cubren, debido a que seguido falta agua de la red, pero también a una falta de pronta respuesta y solución por parte del C.P. Moisés Jiménez. Este problema se puede resolver aumentando la capacidad de almacenaje de agua, pero no lo hace. Cuando reciben muchos estudiantes, se vuelve un caos porque se termina el agua y no hay ni para los baños.
- El C.P. Moisés Jiménez regularmente ausente, olvida que deben disponer de agua para beber, sobre todo en verano. No pone permanentemente a disposición agua para beber, la mayor parte del tiempo no se cuenta con agua.
- El servicio de mantenimiento a equipos es exageradamente lento; existe un equipo de a/ac que lleva más de diez años sin arreglarse y se requiere porque el edificio se utiliza como dormitorio para estudiantes.
- Por supuesto, el manejo y control del personal administrativo es inadecuado por la ausencia del administrador.
- No observan que el administrador le interese el progreso de la UEK.
- Carencia total de visión e interés para proponer esquemas de apoyo al desarrollo o crecimiento de la UEK.
- Durante la administración del C.P. Moisés Jiménez se han presentado robos, afectando a las instalaciones que se tienen al aire libre. Han tenido reuniones para que se atienda esta situación, incluso con la presencia del jefe de vigilantes de la UNISON (Lic. Fontes). Esto los obliga a estar cuidando sus equipos y materiales.



UNIVERSIDAD DE SONORA

R E C I B I D O

22 MAR. 2023

en 14:17

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA



JOA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

- El C.P. Moisés Jiménez ha mostrado un desinterés total por el mantenimiento y conservación de la embarcación que se utiliza para la investigación y docencia, ya que desde que se adquirió (varios años) dicha embarcación, se le ha solicitado, tanto a él como al jefe del DICTUS, que se le construya una sombra y no lo han hecho. Debido a ello tanto el remolque como la embarcación presenta deterioro significativo. Lo más delicado es que desde más de dos años se le solicitó un equipo de radio marino de comunicación, el cual es obligatorio para la supervivencia en el mar de docentes y alumnos, y no lo han hecho.
- Para empeorar aún más las cosas, el actual jefe de departamento oficializó y justificó la permanencia en Hermosillo del C.P. Moisés Jiménez, lo que solamente ha agravado la situación.

Reparación:

Que se asigne un responsable permanente en la UEK para que resuelva y le dé seguimiento en tiempo y forma a todas las necesidades, que viva en Bahía de Kino como originalmente se le pidió al administrador y poco a poco fue incumpliendo. Es decir, que vuelvan al esquema anterior donde un académico sea el responsable de la Unidad, ya que no resultó benéfica la figura de un responsable administrativo. El administrador actual podrá ayudar, pero no será el jefe; para eso las academias proponen que sea el Dr. Manuel Zúñiga Panduro quien es académico adscrito a la UEK y se encuentra permanentemente en la UEK y vive en Bahía de Kino, es la persona adecuada para que se desempeñe como responsable de la UEK. Además, los trabajadores lo respetan y trabajan bien con él.

Que el C.P. Moisés Jiménez Chávez se quede permanentemente en Hermosillo (DICTUS), ya que se ha demostrado que es más útil en esa ciudad que en la UEK, les da la razón el hecho de que el jefe de departamento DICTUS oficializó su permanencia en Hermosillo.

Asimismo, que se resuelva definitivamente el contar permanentemente con personal de intendencia y de mantenimiento, que se atienda urgentemente la protección de la embarcación y se equipe con radio comunicación porque está en riesgo la seguridad de los docentes y estudiantes.

Que se mantenga la figura de la Comisión Académica de la UEK, la cual ha trabajado por muchos años, demostrando que se puede trabajar en equipo con proyectos para beneficio común y ha sido un apoyo importante para el responsable en la UEK. Esta comisión ha estado formada por persona de las academias con mayor presencia en la UEK, sin embargo, el actual jefe del departamento del DICTUS, Dr. Enrique de la Re Vega, se ha negado a ratificarla, aun cuando se comprometió por escrito a hacerlo desde hace tres



UNIVERSIDAD DE SONORA
R ECIBID **O**
22 MAR, 2023
en 14:17
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

JDA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

años cuando inició su administración y recientemente, se comprometió nuevamente ante la Comisión de Presidentes de Academia.

5. CLÁUSULAS 99, 100. DERECHOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES; CUBÍCULOS Y SALAS DE MAESTROS

Violación:

El docente Francisco Jonathan García Salcedo adscrito al departamento de Administración reclama que no se cuenta con una sala de maestros desde 2018 que se realizó la separación del departamento de Contabilidad.

Reparación:

Que se les asigne un espacio libre que está en el edificio 10G ala norte donde existen dos cubículos sin ocupar.

6. CLÁUSULA 102. PERTENENCIA A UNA ACADEMIA

Violación:

Por acuerdo de la academia de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica del departamento del DICTUS, el docente José Carlos Aguirre Rosas reclama la violación al Reglamento de Academias, y el uso de atribuciones ilegales para convocar una plaza perteneciente a dicha academia, con el aval del jefe del departamento Dr. Enrique De La Re Vega, con el apoyo del Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz, director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Esta academia ha documentado debidamente todos los procesos académicos y acuerdos generados que faculta a este órgano colegiado, esto mediante la realización de actas de cada una de las reuniones. Dichas actas se encuentran en su libro de actas y fueron entregadas trimestralmente a la jefatura, en dichos documentos quedaron escritos cada proceso de cada proceso que fue realizado. A continuación, se presenta una relatoría de hechos de la situación de la plaza del M.C. Arturo Israel Villalba Atondo, de la Academia de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica que pretende convocar la Academia de Ciencias del Mar:

FECHA	ACUERDO	ACTA DE ACADEMIA
30 junio 2021	El Mtro. informa que iniciará trámites para jubilación y propone que su plaza se divida en dos técnicos, uno de ellos para microbiología y otro para sustentabilidad. Se acordó que lo hiciera por escrito.	#47
19 octubre 2021	Se acordó continuar con las áreas de trabajo de los investigadores que se jubilen, donde el área de bacteriología y medio ambiente estaba pendiente de sustituir, ya que no se desea que la Academia pierda continuidad en sus líneas y se debilite. Esto como una ratificación a lo acordado en la academia	# 48



UNIVERSIDAD DE SONORA

R ECIBIDO

22 MAR. 2023

en 19:17



SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

JDA 9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

	en el año 2018. El Mtro. Villalba estuvo de acuerdo también en estos términos.	
19 octubre 2021	El Mtro. Villalba ingresó su oficio que se le solicitó donde menciona que ha decidido jubilarse y desea hipotecar su plaza . En el mismo oficio manifiesta que su plaza se divida en dos técnicos, uno para activar el requerimiento de Desarrollo Sustentable y otro para Microbiología. Durante la reunión el Mtro Villalba propuso como candidata a técnico a la Arq. Sandra Villalba De la O. Se acordó apoyar la propuesta del Mtro. Villalba, dejando en claro que eso lo decidiría el jefe del departamento, así que se le envió oficio al Jefe del departamento solicitando la conversión de la plaza de Profesor-Investigador a Técnico académico en los términos solicitados por el Mtro. Villalba.	# 48
17 nov 2021	El Jefe del Departamento informa al Presidente lo siguiente: Respecto a la solicitud del M.C. Villalba Atondo de dividir la plaza en dos técnicos para ser cubierta y poder cubrir dichas áreas, no será posible ya que la hipoteca de plaza se da con base a nombramiento que en ese caso sería de Profesor-Investigador y la persona que ocuparía dicho lugar tiene que ser una persona de alto perfil según lo acordado en el acuerdo 08-162 del H. Colegio Académico y, dado que se tiene una plaza de Profesor-Investigador sería necesario una persona con Doctorado en el área de interés o mejor dicho en la línea de generación del conocimiento de su academia. Así mismo, dividir la plaza en dos técnicos no apoyarían las áreas que el M.C. Villalba menciona, ya que no tendrían un profesor investigador a quién estarían apoyando. LA NEGATIVA DE NO APOYO A LO SOLICITADO POR EL MTRO VILLALBA FUE POR LA JEFATURA Y NO POR LA ACADEMIA, en ese momento el maestro mostro una gran inconformidad.	Respuesta por correo electrónico
3 mayo 2022	El Mtro. Villalba ingresa a la Academia oficio de renuncia a la Academia e indica que sus razones	Se adjunta oficio



UNIVERSIDAD DE SONORA
R ECIBIDO
22 MAR. 2023
en 14:17
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

JDA
9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

	obedecen a aspectos académicos y de salud (adjuntó también documento médico psiquiatra).	
9 mayo 2022	<p>Se le envía oficio al Mtro Villalba donde se le informa que en reunión de academia se leyó el oficio de renuncia y se acordó aceptar su decisión. En el oficio también se le dice que: <i>esta Academia tiene la intención de mantener la línea de investigación después de su jubilación, por lo que deseamos conservar la plaza para su posterior concurso, esto de acuerdo a los planes de desarrollo de la Academia</i> (acuerdo tomado en 2018 y ratificado en el acta #48 arriba mencionado). Después de eso el Mtro Villalba ya con solicitud de jubilación ingresada y sin carga académica (desde hace muchos años) solicitó cambio de adscripción de academia de Desarrollo Sustentable a Ciencias del Mar, tanto la academia de ciencias del mar como la Jefatura no tomaron en cuenta el REGLAMENTO DE ACADEMIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, en el documento emitido en donde se especifica claramente y queda plasmado en el oficio de aceptación de renuncia, y en otro punto nuestra necesidad y petición CONDICIONADA. ASPECTO QUE DEBE SER CONSIDERADO EN ACUERDO A LA NORMATIVIDAD OFICIAL DE LA UNISON. PARA PODER EMITIR UNA CONVOCATORIA. <u>EL MTRO. VILLALBA SOLAMENTE ESTUVO UN PAR DE MESES COMO MIEMBRO PERMANENTE Y NO GENERÓ PRODUCTOS ACADÉMICOS EN SU NUEVA ACADEMIA NO CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO DE LAS ACADEMIAS.</u></p>	
	ES EVIDENTE QUE EL MTRO VILLALBA SOLAMENTE BUSCÓ PERJUDICAR A NUESTRA ACADEMIA, AL NO VERSE BENEFICIADO POR EL DEPARTAMENTO.	
	Después de la noticia de que el M.C Villalba es oficialmente jubilado, se acordó en reunión de nuestra academia iniciar con la sustitución de la plaza y se nombró una comisión para que elaborara el primer borrador de la convocatoria (acuerdos de las	



UNIVERSIDAD DE SONORA



JDH

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

5 octubre 2022	actas 47 y 48). Se acordó enviar oficio al jefe del departamento (se adjunta). El mismo día el jefe del Departamento contestó verbalmente al Presidente de nuestra Academia que la plaza la convocaría la nueva academia donde el Mtro. Villalba quedará adscrito. REALMENTE NUNCA SE INFORMÓ A QUE ACADEMIA SE INCORPORARÍA Y ESE PROCESO SE REALIZÓ SIN CONSIDERAR EL DOCUMENTO QUE ENVIÓ NUESTRA ACADEMIA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y QUE EL M.C. VILLALBA ESTABA DE ACUERDO, EN EL DESTINO DE SU PLAZA. La nueva academia de adscripción fue la Academia de Ciencias del Mar, la cual inició los trámites de la convocatoria con el aval del jefe del DICTUS para sustituir la plaza.	# 55 y Oficio
12 octubre 2022	Nuestra academia solicitó al director de la DCByS una reunión para exponerle la situación y justificación de que nuestra academia debería convocar la plaza ya que la línea de investigación de microbiología data desde 1978 y se debe dar continuidad dado que es muy importante para el departamento. En la reunión estuvo presente también el jefe del Departamento DICTUS. Como acuerdo de la reunión el director de la DCByS propuso lo siguiente: <i>Que los Presidentes y Secretarios de ambas academias (Desarrollo Sustentable y Ciencias del Mar) se reunieran para que expusieran entre ellos sus necesidades, antes de tener una reunión con todos los integrantes de las academias respectivas. Después de eso:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Tratar el punto en el seno de la Comisión de Presidentes de Academias del Departamento DICTUS.</i>• <i>Hasta que no se realicen ambas reuniones se mantendrá suspendido el proceso de sustitución de la plaza.</i>	#56 Documentos adjuntos



UNIVERSIDAD DE SONORA



JDA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

	<p>La academia de Ciencias del Mar no atendió el mandato del director de la DCByS y se negó a reunirse. El jefe de departamento tampoco hizo caso a la dirección de división y continuó haciendo trámites administrativos para que se convocara la plaza.</p> <p>POR LO TANTO, SE INCUMPLIÓ EL PROCEDIMIENTO Y SE REALIZÓ DE MANERA UNILATERAL, FALTANDO AL REGLAMENTO DE LAS ACADEMIAS FLAGRANTEMENTE.</p>	
28 octubre 2022	<p>Nuestra academia emite oficio dirigido al jefe del DICTUS, donde se le pide a él y a las autoridades universitarias que: <i>se respeten la totalidad de los términos en los cuales nosotros como Academia emitimos en el oficio de respuesta de renuncia para el Mtro. Villalba, particularmente en el apartado donde mencionamos que: esta Academia tiene la intención de mantener la línea de investigación después de su jubilación por lo que se desea conservar la plaza para su posterior concurso. Debido a las faltas y omisiones en el proceso de seguimiento le solicitamos se detenga cualquier gestión que se haya hecho y se esté solicitando por parte de la Academia de Ciencias del Mar y la Jefatura del Departamento DICTUS, ante instancias locales y divisionales relacionadas con la ocupación o sustitución de la plaza del Mtro. Villalba por la Academia de Ciencias del Mar.</i></p>	Oficio
5 dic 2022	<p>El jefe del DICTUS envía correo electrónico a la Comisión de Presidentes de Academia donde dice: <i>Sirva el presente para enviar un cordial saludo y aprovechar también para que den su visto bueno sobre la ocupación de plaza de Promoción de técnico académico a profesor investigador. Se adjunta el oficio que se estaría firmando. También se convoca a reunión para tocar este tema, se propone el miércoles de manera presencial a las 10 am en el lab 101 o si están de acuerdo se podría pasar a firmar a la jefatura. El jefe del Departamento adjuntó oficio de solicitud de VoBo donde menciona que la</i></p>	Correo electrónico del jefe del DICTUS Oficio Convocatoria



UNIVERSIDAD DE SONORA



DA

9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

	<p>Academia de Ciencias del Mar está tramitando la convocatoria de sustitución de la plaza del Mtro. Villalba, pero a la vez convoca en esa reunión para que nuestra academia de Desarrollo Sustentable exponga y justifique ante los presidentes de Academias porqué debemos nosotros convocar a sustitución esa plaza.</p> <p>El jefe del departamento adjuntó también la convocatoria elaborada por la academia de Ciencias del Mar para ser enviada a la DCByS.</p>	
12 dic 2022	<p>Acuerdos de los presidentes de academias derivados de la reunión de presidentes:</p> <ul style="list-style-type: none">Se acordó: <i>En cuanto a la solicitud del jefe de departamento, Dr. Enrique de la Re, para otorgar por parte de los presidentes de academia el visto bueno a la propuesta de convocatoria anteriormente enviada acerca de la sustitución de plaza del Mtro. Arturo I. Villalba Atondo (asignada a la Academia de Desarrollo Sustentable) y promovida por la Academia de Ciencias del Mar y el Jefe del Departamento, con la intención de utilizarla bajo el mecanismo de promoción de técnico académico a profesor investigador, se acordó lo siguiente: A) que por el momento no era posible otorgar visto bueno dado que dicho visto bueno del presidente de academia debe estar en acuerdo con los miembros al interior de las academias. B) Que el jefe del departamento detendrá el proceso de convocatoria de dicha plaza hasta que se trate en una reunión en un corto plazo.</i>	Acta #2022-1 Secretaría Dra. Ma. Gpe. Burboa Zazueta Hasta el momento no se ha firmado, pero esos fueron los acuerdos.
9 enero 2023.	<p>Acuerdos de los presidentes de academias derivados de la reunión realizada el día 9 de enero de 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">En esta reunión se realizó la votación para otorgar o no el visto bueno solicitado por el jefe del Departamento para continuar con el proceso de convocatoria para ocupar la plaza del M.C. Arturo Villalba promovida por la academia de Ciencias del Mar. La votación quedó de la siguiente manera:	Acta #2023- Secretaría Dr. Ramón H. Barraza Guardado. Hasta el momento no se ha firmado, pero

UNIVERSIDAD DE SONORA
R ECIBID **O**
22 MAR. 2023
en 14:17
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA



JDA
9



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

	<ul style="list-style-type: none">• Cinco academias no otorgaron el Visto Bueno• Dos academias se abstuvieron de emitir opinión.• Dos academias otorgaron el Visto Bueno	esos fueron los acuerdos. Se firmará hasta la siguiente reunión del mes de febrero.
--	--	---

Además, señalan que en reunión de la comisión de presidentes de academia la mayoría de las academias no otorgaron el visto bueno, (que fue el tipo de opinión que solicito el jefe del departamento) para que la academia de ciencias del mar continúe con el proceso de sustitución de la plaza por el mecanismo de promoción de técnico académico a profesor investigador.

Reparación:

La academia de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica del departamento del DICTUS exige lo siguiente:

- a) Que debido a las faltas y omisiones en el proceso de seguimiento solicitan que se detenga y se anule cualquier gestión que hayan hecho la Jefatura del DICTUS y la División para utilizar la plaza del Mtro. Arturo Villalba para que sea utilizada por la academia de ciencias del mar del DICTUS, ya que bajo la normativa universitaria le pertenece a la academia de Desarrollo Sustentable convocarla.
- b) Que la Academia de Desarrollo Sustentable y Planeación Estratégica sea la que use la plaza para que continúe con sus planes y programas académicos establecidos en el marco de la normatividad universitaria.
- c) Que la autoridad universitaria verifique el actuar de su personal administrativo, en pro de la armonía y buena imagen de su administración.
- d) Que la administración institucional se comprometa a solucionar la petición de la Academia de Desarrollo Sustentable y Planeación estratégica del DICTUS, en relación con su solicitud de que le corresponde legalmente convocar la plaza que dejó vacante por jubilación el Mtro. Arturo Villalba, la cual el Jefe del Departamento del DICTUS, Director de la División y la academia de Ciencias del Mar pretenden utilizarla para llevar a cabo un mecanismo de promoción de técnico académico a profesor investigador sin respetar el reglamento de academias y la normatividad de Universitaria.

7. CLÁUSULAS 137 PUNTO 12, XI TRANSITORIA. RETENCIONES Y DESCUENTOS VÁLIDOS; PROCEDIMIENTOS PARA DESCUENTOS

Violación:

El docente Raúl Alfredo Ortiz Ayala adscrito al departamento de Sociología reclama que no se le notificó por ningún medio de las supuestas



Handwritten initials 'DA' and a signature.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx


inasistencias, ni del descuento por horas que se exhibe en el recibo de sueldo No. 2594105, emitido por la Tesorería General de la Universidad de Sonora, correspondiente a la primera quincena de diciembre del año 2022, por un monto igual a \$9,885.99 M/N.

Reparación:


Que se le restituya íntegramente al docente la cantidad de \$9,885.99 M/N del descuento efectuado de manera arbitraria por el director de Recursos Humanos, debido a que no se siguió el procedimiento correspondiente.

Hermosillo, Sonora a 22 de marzo del 2023.

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**


MTRO. JUAN DÍAZ HILTON
SECRETARIO GENERAL




GEOL. PABLO IBARRA SAGASTA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C.C.P. Archivo ST AUS

